

INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO
Aud. Cód. 0I-27/14 – Expte. N° 242-4372/14

Sr. Intendente
de la Municipalidad de Nazareno
Dn. JULIAN QUIQUINTE
Su Despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7103, artículo 32, la AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Municipalidad de Nazareno, con el objeto que se detalla a continuación:

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar una auditoría en sus aspectos financieros y de legalidad en la Municipalidad de Nazareno, circunscripta a los puntos de auditoría definidos en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control año 2014 – Resolución (AGPS) N° 66/13 – y la Planificación Específica de la Auditoría Código 0I-27/14: “Evaluar: La razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos, b) Estado de Situación de Tesorería, c) Estado de Bienes”. El período auditado es el Ejercicio 2012.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

2.1. PROCEDIMIENTOS

El trabajo de auditoría fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, establecidas en la Resolución N° 61/01 de la Auditoría General de la

Provincia de Salta, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Para la obtención y análisis de las evidencias se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entrevistas personales a funcionarios y empleados del Municipio.
- Relevamiento, recopilación y análisis de la normativa aplicable en el periodo bajo examen y la actualmente vigente.
- Requerimiento, análisis y evaluación de la documentación, registros, informes y antecedentes de control relacionados con el objeto auditado.
- Inspecciones oculares.
- Comprobaciones matemáticas, globales de razonabilidad y consistencia de las Ejecución Presupuestaria del ejercicio financiero 2012.
- Selección de muestras de partidas presupuestarias a los efectos de constatar Exposición, Pertenencia, Valuación, Validez y Legalidad de las operaciones registradas.
- Constatación de Terceros. Para ello se obtuvo información, de la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS), Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Instituto Provincial de la Vivienda y Dirección de Vialidad de Salta.

2.2. MARCO NORMATIVO

a) General

- ✓ Constitución de la Provincia de Salta.
- ✓ Ley N° 1.349, Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- ✓ Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorias. Ley de Contabilidad.
- ✓ Decreto 7655/72. Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado y modificatorios.
- ✓ Decreto N° 402/08 – Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

- ✓ Decreto N° 4689/97 – Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial.
- ✓ Decreto Nacional N° 206/09 de Necesidad y Urgencia, de creación del Fondo Federal Solidario (Soja).
- ✓ Decreto Provincial N° 1368/09, en Acuerdo General de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia, de adhesión de la Provincia de Salta al Decreto Nacional N° 206/09, e implementación de la distribución del Fondo Federal Solidario (Soja), a los Municipios adheridos.

b) Particular

- ✓ Ordenanza Municipal N° 02/12, de aprobación del Presupuesto 2012.
- ✓ Ordenanza N° 10/2013, de fecha 26/04/2013, en la que se aprueba el primero, segundo y tercer trimestre de la Ejecución Presupuestaria del año 2012.
- ✓ Ordenanza N° 10/12, de fecha 02/07/2012, autoriza al Sr. Intendente Julián Quiquinte, la venta de una camioneta marca Ford F100 Modelo 2006, Dominio SKV845, de propiedad de la Municipalidad de Nazareno.
- ✓ Ordenanza N° 12/12, que autoriza al Poder Ejecutivo Municipal, la venta de un Camión Marca Mercedes Benz, Modelo L620, Año 2005, Chasis N° 9BM6950165B393680, Motor N° 37798310608140, Patente N° EWS-519.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Ejercicio Financiero 2012

El Presupuesto del ejercicio 2012 de la Municipalidad de Nazareno fue aprobado por Ordenanza N° 02/12 del Concejo Deliberante. De acuerdo al Art. 76. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1349: “*El proyecto de ordenanza de presupuesto deberá ser elevado a los*

Concejos Deliberantes y Comisiones Municipales, por los Intendentes o Presidentes, antes del treinta de Noviembre de cada año... ”.

El monto total de recursos ejecutados, según el Estado de Ejecución Presupuestaria asciende a la suma de \$ 9.904.105,26. A los fines de su análisis, dicha Ejecución se expone en el Anexo I del presente Informe.

3.2. Cumplimiento de la legislación aplicable

A los efectos de evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la auditoría realizada, se ha considerado como parámetro principal la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos que pudiesen tener influencia significativa sobre operaciones y/o los informes del ente auditado. En tal sentido, el examen global del movimiento y registración de las operaciones financieras analizadas, permiten verificar el incumplimiento de las normas que se mencionan en el apartado “4. Comentarios y Observaciones”, de este Informe de Auditoría.

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

De conformidad con el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, aprobado por Resolución (AGPS) N° 66/13, se procedió a la realización de la auditoría identificada con el Código 0I-27/14 en la Municipalidad de Nazareno, según la Planificación Específica oportunamente aprobada por el Área de Control N° I.

4.1. De la Registración Contable

El Municipio no cuenta con un sistema de registración contable ni de gestión integral. La registración contable se realiza a través de una asesoría externa.

4.2. Modificaciones Presupuestarias

Del cotejo realizado entre Presupuesto y Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Financiero 2012, se han detectado modificaciones en partidas del Presupuesto

aprobado oportunamente. No existe instrumento legal que autorice dichas modificaciones presupuestarias. Tal es el caso de las partidas integrantes del rubro “Recursos de Capital” (monto según Presupuesto aprobado: \$ 1.614.381,00, monto ejecutado: \$ 4.014.665,85).

4.3. Análisis Presupuestario

La Ejecución Presupuestaria correspondiente a los Recursos – Año 2012, se transcribe textualmente en el Anexo I del presente Informe.

El análisis de dicha Ejecución se efectuó en base a una muestra seleccionada. Dicha muestra de auditoría se determinó en función de la significatividad de las partidas integrantes del rubro, considerando aquellas de mayor incidencia porcentual sobre el total del Recurso:

Monto total de Ingresos sujetos a revisión (Ejecutados)	\$ 9.904.105,26
Muestra elegida para revisión	\$ 8.402.931,38
Porcentaje que representa la muestra seleccionada	85%

El detalle de las cuentas comprendidas en la muestra es el siguiente:

CUENTA	CODIGO	SALDO
Coparticipaciones de Impuestos Nacionales	112101	\$ 3.425.032,11
Coparticipaciones de Impuestos Provinciales	112102	\$ 1.281.985,33
Fondo Federal Solidario	112105	\$ 505.749,08
Dirección de Vialidad de Salta	112203	\$ 540.036,77
MDH Fondo Asistencia Crítica	112229	\$ 261.392,62
I.P.P.I.S.	112241	\$ 846.527,47
Programa Vos Conocés, Vos Elegís	112243	\$ 300.000,00
Proyecto Fábrica Textil	112246	\$ 220.289,00
Equipamiento CIC	112248	\$ 681.919,00
Venta Bienes de Capital	121100	\$ 340.000,00
TOTAL DE LA MUESTRA		\$ 8.402.931,38

Las cuentas incluidas en la muestra han sido cotejadas con la información suministrada por la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Instituto Provincial de la Vivienda, Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIIS), Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Dirección de Vialidad de Salta, Extractos Bancarios respectivos y los Mayores Contables del Auditado. A continuación se exponen los resultados de dicha labor:

4.3.1. Coparticipaciones de Impuestos Nacionales

CONCEPTO	IMPORTE\$
“ Coparticipaciones de Impuestos Nacionales” s/Municipalidad	\$ 3.425.032,11
“ Coparticipaciones de Impuestos Nacionales ” s/ Datos suministrados por la CGP y la TGP	\$ 3.425.032,11
DIFERENCIA	\$ 0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “COPARTICIPACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES” no surgen observaciones que formular ya que los importes informados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia de Salta e ingresados en la Municipalidad de Nazareno en el año 2012 coinciden con los importes registrados y expuestos por el auditado.

4.3.2. Coparticipaciones de Impuestos Provinciales

CONCEPTO	IMPORTE\$
“ Coparticipaciones de Impuestos Provinciales ” s/Municipalidad	\$ 1.281.985,33
“ Coparticipaciones de Impuestos Provinciales ” s/ Datos suministrados por la CGP y la TGP	\$ 1.281.985,33
DIFERENCIA	\$ 0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “COPARTICIPACIONES DE IMPUESTOS PROVINCIALES” no surgen observaciones que formular ya

que los importes informados por la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia de Salta e ingresados en la Municipalidad de Nazareno en el año 2012 coinciden con los importes registrados y expuestos por el auditado.

4.3.3. Fondo Federal Solidario

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Fondo Federal Solidario” s/Municipalidad	\$ 505.749,08
“Fondo Federal Solidario” s/ Datos suministrados por la Tesorería General de la Provincia	\$ 505.749,08
DIFERENCIA	\$ 0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “FONDO FEDERAL SOLIDARIO” no surgen observaciones que formular ya que los importes informados por la Tesorería General de la Provincia de Salta e ingresados en la Municipalidad de Nazareno en el año 2012, coinciden con los importes registrados y expuestos por el auditado.

4.3.4. Dirección de Vialidad de Salta

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Dirección de Vialidad de Salta” s/Municipalidad	\$ 540.036,77
“Dirección de Vialidad de Salta” s/DVS y Control Auditoría General de la Provincia	\$ 581.236,77
DIFERENCIA	\$ 41.200,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA” se ha detectado entre el saldo expuesto en la Ejecución Presupuestaria y el saldo determinado por esta auditoría, una diferencia de \$ 41.200,00.

La misma surge, como consecuencia de las siguientes observaciones:

- a) Se ha imputado en la Cuenta N° 112242 “Camioneta DVS” por un total de \$ 100.000,00, la transferencia realizada al Municipio por la Dirección de

Vialidad de Salta el día 10/04/2012, tal como surge de los resúmenes bancarios respectivos.

- b) El auditado ha registrado erróneamente el importe de \$ 58.800,00 en la Cuenta “Dirección de Vialidad de Salta”. De acuerdo a los resúmenes bancarios del Municipio, dicha transferencia fue realizada por el Instituto Provincial de la Vivienda de Salta.

La conciliación respectiva es la siguiente:

IMPORTE	DETALLE	FECHA
\$ 540.036,77	Información s/Municipio	
\$ 100.000,00	Se imputó en la Cta 112242 Camioneta - DVS	10/04/2012
\$ -58.800,00	Transferencia del IPV	27/08/2012
\$ 581.236,77	Información s/Auditoría	

No surgen otras observaciones que formular.

4.3.5. M.D.H. Fondo Asistencia Crítica

CONCEPTO	IMPORTE
“MDH Fondo Asistencia Crítica” s/Ejecución Presupuestaria del Municipio	\$ 261.392,62
“MDH Fondo Asistencia Crítica” s/ Mayor Contable del Municipio	\$ 261.482,62
DIFERENCIA	\$ 90,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “MDH FONDO ASISTENCIA CRÍTICA” se ha detectado que el saldo expuesto en la Ejecución Presupuestaria - \$ 261.392,62 – no coincide con el saldo del mayor correspondiente - \$ 261.482,62 -. De ello surge una diferencia de \$ 90,00.

Por su parte, la Tesorería General de la Provincia de Salta informa que el importe correspondiente al recurso analizado asciende a \$ 261.482,62 importe éste que coincide con el del Mayor Contable proporcionado por el auditado.

Esto es:

CONCEPTO	IMPORTE\$
“MDH Fondo Asistencia Crítica” s/Mayor Contable del Municipio	\$ 261.482,62
“MDH Fondo Asistencia Crítica” s/ Datos suministrados por la Tesorería General de la Provincia	\$ 261.482,62
DIFERENCIA	\$ 0,00

4.3.6. I.P.P.I.S.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“I.P.P.I.S.” s/Municipalidad	\$ 846.527,47
“ I.P.P.I.S.” s/ Datos suministrados por IPV e IPPIS	\$ 851.257,03
DIFERENCIA	\$ 4.729,56

Analizada la Cuenta Presupuestaria “I.P.P.I.S.” se ha detectado un error de registración y exposición.

El Municipio ha registrado el Certificado por Redeterminación (correspondiente a los Certificados Parciales de Obra 1 al 3) por \$ 89.861,65 neto de la retención por la garantía Fondo de Reparo de \$ 4.729,56.

Según lo informado por el Instituto Provincial de la Vivienda y el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPI), lo correcto hubiese sido registrar dicho certificado por \$ 94.591,21.

No surgen otras observaciones que formular.

4.3.7. Programa Vos Conocés Vos Elegís

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Programa Vos Conocés Vos Elegís ” s/Municipalidad	\$ 300.000,00
“ Programa Vos Conocés Vos Elegís” s/ Datos suministrados por la Tesorería General de la Provincia	\$ 300.000,00
DIFERENCIA	\$ 0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “PROGRAMA VOS CONOCES VOS ELEGIS” no surgen observaciones que formular ya que los importes informados por la Tesorería General de la Provincia de Salta e ingresados en la Municipalidad de Nazareno en el año 2012, coinciden con los importes registrados y expuestos por el auditado.

4.3.8. Proyecto Fábrica Textil

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Proyecto Fábrica Textil” s/Municipalidad	\$ 220.289,00
“Proyecto Fábrica Textil” Determinado por esta Auditoría y s/datos de los Resúmenes Bancarios del auditado	\$ 220.289,00
DIFERENCIA	\$ 0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “PROYECTO FABRICA TEXTIL” no surgen observaciones que formular ya que el importe registrado y expuesto por el auditado, coincide con la información que surge de sus extractos bancarios.

4.3.9. Equipamiento CIC

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Equipamiento CIC” s/Municipalidad	\$ 681.919,00
“Equipamiento CIC” s/Datos suministrados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Resúmenes Bancarios del auditado	\$ 681.919,00
DIFERENCIA	\$ 0,00

Analizada la Cuenta Presupuestaria “EQUIPAMIENTO CIC” no surgen observaciones que formular ya que el importe registrado y expuesto por la Municipalidad de Nazareno en el año 2012, coincide con lo informado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y los extractos bancarios del auditado.

4.3.10. Venta Bienes de Capital

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Venta Bienes de Capital” s/Municipalidad	\$ 340.000,00
“Venta Bienes de Capital” Determinado por esta Auditoría	\$ 340.000,00
DIFERENCIA	\$ 0,00

Durante el ejercicio 2012, la Municipalidad de Nazareno llevó a cabo la venta de los siguientes vehículos y por los siguientes precios de venta:

FECHA	AUTOMOTOR VENDIDO	FACTURA EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD Nº	PRECIO VENTA AUTOMOTOR
04/07/2012	Camioneta Ford F100 Dominio FKV 845	31	100.000,00
09/10/2012	Camión Mercedes Benz Dominio EWS 519	32	240.000,00
Percibido en el 2012			340.000,00

El Municipio ha registrado correctamente los importes percibidos por la venta de dichos automotores.

No existen observaciones que formular.

4.4. Tesorería

En relación a este punto se observa lo siguiente:

4.4.1. Estado de Situación de Tesorería

El Municipio ha expuesto el estado demostrativo de Situación de Tesorería (se transcribe textualmente en el Anexo II del presente Informe), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 705/57) y la Resolución AGPS N° 40/10, es decir:

- a) el saldo al inicio detallado por concepto (distintas cuentas bancarias y otras disponibilidades),
- b) ingresos detallados por conceptos (corrientes y otros ingresos),
- c) egresos detallados por conceptos (corrientes y otros egresos) y

d) el saldo al cierre detallado por concepto (distintas cuentas bancarias y otras disponibilidades).

De la aplicación del procedimiento de control de sumas, se ha detectado que la suma de los distintos ítems que conforman el Estado de Situación de Tesorería, para esta auditoría es \$ 394.059,41 y no los \$ 336.563,97, que se pueden observar en el mismo.

\$ 336.563,97	Total E.S.T.* al 31/12/2012 s/el Auditado
\$ 394.059,41	Total E.S.T.* al 31/12/2012 s/Auditoría
\$ -57.495,44	Diferencia

* E.S.T. equivale a Estado de Situación de Tesorería

La diferencia de \$ 57.495,44, proviene de la omisión en la sumatoria final, del ítem Situación de Caja al 31/12/2012.

A continuación se llevó a cabo el cotejo de los saldos incluidos en el Estado de Situación de Tesorería y la información proveniente de los mayores contables suministrados por el auditado.

Nº Cuenta	Denominación s/ E.S.T.	Saldo E.S.T. a)	Saldo Mayor b)	Diferencia a)-b)
311008	Caja	57.495,44	57.495,44	0,00
311006	Caja Chica	0,00	104,65	-104,65
311001	Cuenta Nº 4000100-5	-262.800,48	-262.800,48	0,00
311012	Cuenta Nº 940190054-8	-28.549,16	-28.549,16	0,00
311015	Cuenta Nº 940612695-6	-54.259,72	-54.259,72	0,00
311018	Cuenta Nº 4530087706	677.790,61	677.790,61	0,00
311004	Cuenta Nº 4532026555	3.057,97	3.057,97	0,00
311003	Cuenta Nº 4530025025	1.324,75	1.324,75	0,00
311017	Cuenta Nº 940729537-6	0,00	0,00	0,00
311016	Cuenta Nº 940729582-6	0,00	0,00	0,00
311002	Cuenta Nº 40-10988-4	0,00	248,07	-248,07
TOTALES		394.059,41	394.412,13	-352,72

Se ha detectado una diferencia de \$ 352,72. La misma se debe a la falta de exposición en el Estado de Situación de Tesorería de la Cuenta N° 311006 “Caja Chica” por \$ 104,65 y del saldo bancario correspondiente a la Cuenta N° 311002 “Cuenta N° 40-10988-4” por \$ 248,07.

Publicidad trimestral del Estado de Tesorería

No existe evidencia del cumplimiento por parte del Municipio al Art. 30 inc. 9 de la Ley N° 1349, conforme el cual se establece la obligación de “*Publicar trimestralmente el estado general de tesorería...*”

4.4.2. Arqueo de Fondos y Valores

I) Dependencia Secretaría de Gobierno: el día 29/05/2014 los auditores llevaron a cabo el arqueo del fondo fijo asignado a dicha dependencia en presencia de su responsable. Del procedimiento aplicado, recuento de los valores existentes, surge:

ARQUEO FONDO FIJO			
Monto del Fondo Fijo:			\$ 64.000,00
Fecha de reposición de este Fondo Fijo:			02/05/14
Reposición realizada en efectivo			
Comprobantes de Egresos:			
Comprobantes		Detalle	Importe \$
Desde	Hasta		
23825	23835	Se adjunta planilla rendic. abr-14	
23846			
23848			
23850			
23851			
23852			
23986	24000	Se adjunta planilla rendic.	
23801	23804	abr-14	
23805	23824	Se adjunta rendic. Abr-14	

A) Total de comprobantes recontados	\$ 62.974,50																												
Billetes y Monedas Recontados:																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor</th> <th>Cantidad</th> <th>Denominación</th> <th>Importe \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> <td>7</td> <td>Billete</td> <td>\$ 700,00</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>5</td> <td>Billete</td> <td>\$ 250,00</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>2</td> <td>Billete</td> <td>\$ 40,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>3</td> <td>Billete</td> <td>\$ 30,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>Billete</td> <td>\$ 2,00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>3</td> <td>Monedas</td> <td>\$ 3,00</td> </tr> </tbody> </table>		Valor	Cantidad	Denominación	Importe \$	100	7	Billete	\$ 700,00	50	5	Billete	\$ 250,00	20	2	Billete	\$ 40,00	10	3	Billete	\$ 30,00	2	1	Billete	\$ 2,00	1	3	Monedas	\$ 3,00
Valor	Cantidad	Denominación	Importe \$																										
100	7	Billete	\$ 700,00																										
50	5	Billete	\$ 250,00																										
20	2	Billete	\$ 40,00																										
10	3	Billete	\$ 30,00																										
2	1	Billete	\$ 2,00																										
1	3	Monedas	\$ 3,00																										
B) Total dinero en efectivo recontado	\$ 1.025,00																												
C) Total Recuento (A+B)																													
D) Monto del Fondo Fijo																													
E) Diferencia (sobrante) ((D-C))																													

No surgieron observaciones por formular.

II) Dependencia Rentas Municipales: En dicha dependencia se llevó a cabo:

a) Arqueo de Fondos y Valores: efectuado por los auditores el día 28/05/14, en presencia de su responsable. Del procedimiento llevado a cabo, recuento de los valores existentes, se ha comprobado el siguiente saldo de caja:

VALOR NOMINAL	DENOMINACION	CANTIDAD	IMPORTE
100	Billete	35	\$ 3.500,00
50	Billete	27	\$ 1.350,00
20	Billete	24	\$ 480,00
10	Billete	43	\$ 430,00
5	Billete	172	\$ 860,00
2	Billete	29	\$ 58,00
2	Monedas	32	\$ 64,00
1	Monedas	123	\$ 123,00
0,50	Monedas	20	\$ 10,00
TOTAL			\$ 6.875,00

Las rendiciones y el detalle de las mismas se confeccionan manualmente sin ayuda de medios electrónicos.

b) Corte de Caja: dicho procedimiento consistió en el cotejo entre la sumatoria de los recibos por la percepción de las distintas tasas e impuestos recaudados por el Municipio desde el día 05/05/2014 y hasta el 28/05/2014 y su correspondiente registración en la Planilla de Recaudación llevada a cabo por el responsable de la dependencia, a los fines de su rendición.

Concepto	Fecha	Nº de Recibo	Importe
Rubro Almacén	05/05/14 hasta 27/05/14	desde 0001-2801 hasta 0001-2809	\$ 865,00
Venta Ambulat.	17/05/14 hasta 22/05/14	desde 0001-3332 hasta 0001-3341	\$ 1.360,00
Ingresos Varios	05/05/14 hasta 28/05/14	desde 781 hasta 788	\$ 340,00
Impuesto Automotor	05/05/14 hasta 28/05/14	desde 1486 hasta 1500	\$ 2.274,00
Permiso Circulac.	26/05/2014	47	\$ 20,00
Serv. Agua a Dcilio.	05/05/14 hasta 28/05/14	diferente numeración y períodos	\$ 1.100,00
Transportes Vs.			\$ 675,00
Total			\$ 6.634,00

No surgieron observaciones por formular.

c) Control Interno: se llevó a cabo un cuestionario a los fines de evaluar la ejecución de controles mínimos en el sector. Del mismo, se pudo obtener como resultado, que es aceptable, ya que se llevan controles o tareas, tales como:

- El responsable del área efectúa Planillas Diarias de Recaudación de los fondos y valores bajo su custodia. Son confeccionados en original y duplicado.

- Existen padrones de los contribuyentes de los tributos municipales y los mismos se encuentran actualizados.
- El acceso a los padrones de los contribuyentes se encuentra restringido.
- Para controlar los ingresos de fondos y valores, se utilizan recibos pre-numerados.
- Los talonarios de recibos se entregan con cargo y bajo firma de la persona responsable de su uso.

4.5. Bienes de Uso

4.5.1. Estado de Situación de los Bienes del Estado

El Art 50 inciso 10) de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta, respecto del estado demostrativo de la Situación de los Bienes del Estado, establece que deben indicarse *“las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre”*.

El Estado de Bienes de Uso puesto a disposición por el Municipio, cumple con dicha estructura, ya que se pueden distinguir o diferenciar, las existencias iniciales, de las variaciones que hubo durante el ejercicio (altas y bajas) y las existencia finales.

4.5.2. Libro Inventario

Con fecha 28 de febrero de 2014, el Juez de Paz de la localidad de Nazareno, habilitó el Libro de Inventario, que consta de 100 fojas útiles, debidamente foliadas, firmadas y selladas.

4.5.3. Bienes Muebles

El procedimiento de constatación de los Bienes Muebles fue llevado a cabo durante las tareas de campo, siguiendo como base la información suministrada al momento de dicho relevamiento.

Se seleccionaron al azar, dependencias para la constatación de la presencia de los bienes incluidos en la información proporcionada, según el siguiente detalle:

- Cocina y Depósito del Tinglado
- Sala de Informática
- Oficina Secretario de Gobierno
- Oficina de Radio Comunicaciones
- Oficina de Rentas y Farmacia
- Depósito Municipal
- Mobiliario del Hospedaje en el Mercado Municipal
- Mobiliario de Dormitorio y Depósito Primer Planta Municipio
- Parque Automotor
- Oficina de Obras Públicas
- Oficina de ANSeS y PAMI
- Oficina del Concejo Deliberante
- Panadería Nazareno
- Fábrica Textil & Telar Nazareno
- Oficina Registro Civil

Como consecuencia de esta tarea han surgido las siguientes observaciones:

4.5.3.1. Cotejo de saldos entre el Estado de Situación de los Bienes y mayores contables presentados por el auditado

De dicho procedimiento surge:

- 1) Respecto de la Cuenta N° 321007 “Equipos de Sonido y TV”: el saldo expuesto en el Estado Demostrativo no coincide con el saldo del mayor correspondiente. En el primero, el saldo figura por \$ 13.049,76 y en el segundo por \$ 13.695,76.

- 2) Respecto de la Cuenta N° 321012 “Equipos de Comunicación”: en el Estado de Situación de Bienes, se expuso con el nombre de “Equipos de Computación” siendo que esta última es la Cuenta N° 321008.

4.5.3.2.Diferencias entre Inventario y Mayores Contables

Se llevó a cabo el cotejo entre el Anexo Detalle de Altas de Bienes Ejercicio 2012 de la Municipalidad de Nazareno y los saldos de los mayores respectivos.

Cuenta		s/Anexo Detalle de Altas de Bienes Ejercicio 2012 del Auditado	Altas s/Mayor	Diferencias/Auditoría
Nº	Denominación			
321006	Máquinas y Tractores	100.000,00	100.000,00	0,00
321007	Equipos de Sonido y T.V.	4.770,61	5.416,61	-646,00
321008	Equipo de Computación	2.720,00	2.720,00	0,00
321009	Equipos de Obras	11.263,21	11.263,21	0,00
321010	Muebles y Utiles de Oficina	1.150,00	1.150,00	0,00
321011	Herramientas e Implementos	5.316,00	10.505,81	-5.189,81
321014	Camiones	414.515,00	467.820,00	-53.305,00
321015	Camionetas	1.650,00	1.650,00	0,00
321018	Aparatos Elect. Y Equipos de Refrigeración	11.179,54	11.179,54	0,00
321020	Acoplados	25.850,00	25.850,00	0,00
321021	Carrocerías	54.041,00	54.041,00	0,00
321024	Equipamiento para Cocina	4.823,72	4.823,72	0,00
321025	Equipamientos Modular y Camas	4.590,00	4.590,00	0,00
321026	Moblajes y Aparadores	2.265,00	2.265,00	0,00
321027	Camioneta Toyota Hilux 2012	196.500,00	196.500,00	0,00
321028	Equipamiento Panadería Social	165.986,00	167.924,43	-1.938,43
321029	Madera Escenario	5.600,00	5.600,00	0,00
321030	Máquinas y Taller Textil	88.164,71	95.953,86	-7.789,15

Del análisis realizado surge, que los saldos de los mayores correspondientes a las Cuentas “Equipos de Sonido y TV”, “Herramientas e Implementos”, “Camiones”, “Equipamiento Panadería Social” y “Máquinas y Taller Textil” son superiores a los saldos expuestos en el Anexo de Altas de Bienes por el auditado, es decir, se han determinado diferencias entre lo inventariado y su registración contable.

4.5.3.3. Actualización del Inventario

Respecto de la actualización del Inventario y sus Anexos de Altas y Bajas, durante el ejercicio 2012, el Municipio llevó a cabo la venta de una Camioneta Ford F100 dominio FKV 845 por \$ 100.000,00 y un Camión Mercedes Benz dominio EWS 519 por \$ 240.000,00. Si bien los ingresos por estas ventas fueron registrados contablemente, no se han expuesto sus bajas ni en el Estado de Situación de Bienes 2012, ni en su respectivo Anexo de Altas y Bajas.

4.5.3.4. Fichas de mantenimiento

No se confeccionan fichas de mantenimiento de vehículos y maquinarias que detallen las reparaciones efectuadas, repuestos incorporados, fechas de las mismas, etc.

4.5.3.5. Códigos de Identificación - Ubicación de los Bienes

Se observa, en las diversas dependencias del ente auditado, la falta de anotaciones escritas sobre préstamos o asignaciones provisorias de mobiliarios a otras oficinas, distintas de la oficina que la tiene a su cargo y la falta de codificación y/o identificación de los mismos.

4.5.4. Bienes Inmuebles

Del Estado de Situación de Bienes presentado por el auditado, surge que el mismo incluye la Cuenta N° 321005 “Terrenos” con un saldo de \$ 38.500,00.

El Municipio pone a disposición de esta auditoría, los mayores correspondientes a dicha cuenta, por el período comprendido entre los años 2009 y 2012. A continuación se transcribe la información contenida en los mismos.

Fecha de Registro	Nº Orden de Pago	Detalles/Mayores	Importes
01/01/2009	-	Asiento de Apertura	8.000,00
30/07/2009	14323-92/07	Sra.Urbana Gimenez	2.000,00
05/12/2009	16392-50/12	Sr. Flores Hemundo	1.000,00
29/01/2010	16441-050/01	Waldina Lamas - Terreno Comunidad El Molino	2.500,00
02/12/2011	18414-009/12	Cruz Mamerto - Terreno p/Construc.Nva Cancha Nazareno	25.000,00
Total Cuenta N° 321005 Terrenos			38.500,00

Es decir, que el importe expuesto en el Estado Demostrativo antes mencionado, coincide con la sumatoria de los saldos informados en los respectivos mayores.

A posteriori se realizó la consulta online en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta de catastrós a nombre de la Municipalidad de Nazareno, surgiendo que la misma no posee bienes inmuebles registrados a su nombre.

4.5.5. Art. 46 y 48 inc.2) de la Ley de Contabilidad

De las observaciones descriptas anteriormente surge que nos encontramos frente a casos de incumplimiento al art. 46 de la Ley de Contabilidad según el cual: “La Contabilidad de Bienes del Estado registrará las existencias y movimiento de los bienes, con especial determinación de los ingresos al patrimonio por ejecución del presupuesto o por los otros conceptos de modo de hacer factible el mantenimiento de inventarios permanentes” y del art.48 inc.2) que establece: “Los registros de cargos y descargos se llevarán como consecuencia de las contabilidades respectivas y demostrarán para los Bienes del Estado: Los bienes o especies en servicio, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios a cuyo cargo se encuentren.”

5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la competencia asignada a éste Órgano de Control presenta características correctivas, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 5.1.** Implementar un Sistema Presupuestario que permita la ejecución presupuestaria de cada ejercicio asegurando el cumplimiento de las normas de Ejecución Presupuestaria y sus principios, de modo que: a) La ejecución Presupuestaria de los recursos contempla la totalidad de los recursos percibidos en el ejercicio financiero, cualquiera sea su origen, observando los principios presupuestarios, en particular el de integridad.
- 5.2.** Con respecto a la registración de los recursos, respetar los criterios de imputación establecidos por el Decreto Ley N° 705/57 -de “Contabilidad de la Provincia de Salta”.

- 5.3.** Llevar un sistema de registración integral presupuestaria y contable que muestre para las transacciones efectuadas por el municipio, tanto sus efectos jurídicos internos o externos del ente, como su eventual o definitiva incidencia económica financiera sobre el patrimonio municipal, facilitando la elaboración de los estados financieros de la contabilidad presupuestaria y contabilidad general.
- 5.4.** Mejorar la exposición de los Recursos, atendiendo a su naturaleza, precisión aritmética y requisitos legales establecidos por la Ley de Contabilidad en sus Arts. 12 a 16 y 22.
- 5.5.** Emitir las Resoluciones de reestructuraciones y de incorporaciones presupuestarias, antes de la ejecución de las distintas partidas, ya que no se pueden contraer compromisos sin crédito disponible, según lo enunciado en el artículo 15 del Dto.Ley Nº 705/57 - Ley de Contabilidad de la Provincia.
- 5.6.** En la definición del Plan de Cuentas se debe considerar el diseño conceptual establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial. Las cuentas deben utilizarse correctamente, de modo de facilitar las tareas de análisis y control de las operaciones contabilizadas y la elaboración de informes de uso interno y externo que cumplan con los requisitos de la información, tales como: integridad, pertinencia, confiabilidad, sistematicidad y comparabilidad.
- 5.7.** Confeccionar todos los Estados Contables y Financieros en forma oportuna y completa ya que los mismos deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera y de los recursos y gastos del Ente de manera tal de satisfacer la necesidad de información de los responsables de la conducción del Ente y de los terceros interesados, y por lo tanto, les permitan adoptar decisiones sobre la gestión del mismo. En particular:

 - 5.7.1.** Publicar trimestralmente el Estado General de Tesorería, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 inciso 9 de la Ley Nº 1349 Orgánica de Municipalidades.

- 5.7.2.** Confeccionar el inventario de los bienes del Estado con un grado de detalle que incluya las variaciones operadas durante el Ejercicio y la correspondiente valoración de los bienes (Art. 46, 48 inc.2 y 50, inciso 10 de la Ley de Contabilidad de Salta). Para tales casos se recomienda implementar un sistema de Planillas de altas y bajas patrimoniales que deben emitirse en tiempo y forma , a efectos de asegurar la correcta identificación del bien, número de matrícula individual, fecha de ingreso o egreso al patrimonio, estado del bien, valuación, sector que los utiliza y responsable de su custodia.
- 5.8.** Elaborar un reglamento interno que regule el modo de ejecutar las actividades en las que se utilizará la maquinaria y vehículos del municipio, su mantenimiento y la información que debe suministrarse a las distintas áreas pertinentes.

6. OPINIÓN

De la auditoría financiera y de legalidad efectuada en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Nazareno, referida al Ejercicio Financiero 2012, de acuerdo a las Aclaraciones Previas y las Observaciones formuladas (puntos 3 y 4 de este informe), se concluye lo siguiente:

6.1. En relación al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos – Ejercicio Financiero 2012.

Teniendo en cuenta las Observaciones formuladas en el Apartado 4 de este Informe, esta Auditoría opina que la Ejecución Presupuestaria de Recursos para el Ejercicio Financiero 2012, presenta razonablemente la información financiera contenida en la misma.

6.2. En relación al Estado de Situación de Tesorería – Ejercicio Financiero 2012.

Salvo lo observado en el punto 4.4.1. de este Informe, el Estado de Situación de Tesorería para el Ejercicio Financiero 2012, presenta razonablemente la información contenida en el mismo.

En relación al Estado de Bienes – Ejercicio Financiero 2012.

No obstante lo mencionado en el apartado 4.5. de este informe, el Inventario de Bienes de Uso, presenta razonablemente el detalle y la composición de los Bienes de Uso pertenecientes al Municipio de Nazareno.

6.3. En relación a la legalidad

El examen global del movimiento y registración de las operaciones financieras analizadas, permiten verificar el incumplimiento de las normas que se mencionan en el Apartado 4 de Comentarios y Observaciones de este Informe.

6.4. Control Interno

Por último, las observaciones incluidas en el Punto 4 de este Informe, denotan una situación de debilidad en el sistema de control interno, lo cual implica la necesidad de sistematizar los procesos y desarrollar mecanismos de control interno que aseguren la legalidad de los procesos, mediante el dictado de los reglamentos o normas procedimentales conducentes a una adecuada administración contable, financiera y de gestión.

Las tareas de campo finalizaron el 30 de Mayo del año 2014, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia por hechos ocurridos con posterioridad a tal fecha y que pudieran tener influencia significativa en las informaciones contenidas en este Informe.

Salta, 15 de Junio de 201

Cr. H. Corimayo – Cr. J. Soliz Jurado – Cr. I. Salvadores

A N E X O S

Anexo I

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS – AÑO 2012

CUENTAS	EJECUCION DE RECURSOS	
	TOTAL	% S/TOTAL RECURSOS
INGRESOS DIRECTOS MUNICIPALES	\$ 108.766,20	1%
Actividades Varias	\$ 5.843,40	
Guía de Ganado	\$ 255,00	
Derecho de Piso y Venta Ambulante	\$ 11.527,00	
Rentas Atrasadas	\$ 0,00	
Derecho Matadero y Corrales	\$ 90,00	
Impuesto Automotor	\$ 9.215,80	
Carnet de Conductor	\$ 240,00	
Tasa de Servicio de Agua a Domicilio	\$ 3.890,00	
Extracción de Áridos	\$ 12.311,00	
Ingresos Varios	\$ 1.340,00	
Imp. Al Rubro Almacén	\$ 1.573,00	
Alquiler de Equipos	\$ 39.299,00	
Venta de Materiales	\$ 23.182,00	
COPARTICIPACIONES DE IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	\$ 4.707.017,44	48%
Coparticipaciones de Impuestos Provinciales	\$ 1.281.985,33	
Coparticipaciones de Impuestos Nacionales	\$ 3.425.032,11	
REGALIAS	\$ 0,00	0%
Regalias Gas	\$ 0,00	
Regalias Petroleo	\$ 0,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.073.655,77	11%
Descentralización Programas Sociales	\$ 0,00	
Fondo Compensador Municipal	\$ 217.920,00	
Dirección de Vialidad de Salta	\$ 540.036,77	
Fondo de Ambito Provincial	\$ 0,00	
MDH Fondo Asistencia Crítica	\$ 261.392,62	
MDH Programa Pan Casero	\$ 25.506,38	
Comedores Comunitarios	\$ 28.800,00	
Ministerio de Salud	\$ 0,00	
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	\$ 5.889.439,41	59%

TRANSFERENCIAS PARA OBRAS	\$ 3.674.665,85	37%
AMX ARGENTINA SA - Claro	\$ 4.320,00	
Programa Refacción Escuelas	\$ 109.868,00	
Complejo Polideportivo Campo La Cruz	\$ 50.684,17	
Const. Puente Peatonal Río Capilla	\$ 117.223,00	
IPDUV- Soluciones Habitacionales	\$ 144.600,00	
Telecom Data Net	\$ 4.320,00	
Refacción Esc.4529 - Cuesta Azul	\$ 81.189,02	
Obra Defensa Ríos	\$ 100.000,00	
I.P.P.I.S.	\$ 846.527,47	
Camioneta DVS	\$ 100.000,00	
Programa Vos Conocés, Vos Elegís	\$ 300.000,00	
Remodelación Esc.4346 Nazareno	\$ 115.266,50	
Programa MTSS Panadería Social	\$ 204.245,00	
Obra Puesto Sanitario El Molino	\$ 88.465,61	
Proyecto Fábrica Textil	\$ 220.289,00	
Equipamiento CIC	\$ 681.919,00	
Fondo Federal Solidario 30%	\$ 0,00	
Fondo Federal Solidario 20%	\$ 0,00	
Fondo Federal Solidario	\$ 505.749,08	
VENTA DE BIENES DE CAPITAL	\$ 340.000,00	3%
Venta de Camioneta Ford F100 Producto	\$ 0,00	
Venta de Camión Mercedes Benz Producto	\$ 0,00	
Venta Bienes de Capital	\$ 340.000,00	
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.014.665,85	41%
TOTAL DE RECURSOS	\$ 9.904.105,26	100%

Anexo II**ESTADO DE SITUACION DE TESORERÍA – AÑO 2012****SITUACIÓN DE CAJA AL 31/12/2012**

Saldo al Inicio del Ejercicio 2012	\$ 37.338,30
Ingresos Ejercicio 2012	\$ 4.991.669,11
Egresos Ejercicio 2012	\$ -4.971.511,97
Saldo Ejercicio 2012	\$ 57.495,44

SITUACIÓN DE CUENTAS DEL BANCO MACRO S.A. AL 31/12/2012**CUENTA Nº 4000100-5**

Saldo al Inicio del Ejercicio 2012	\$ -187.269,52
Crédito Ejercicio 2012	\$ 7.246.399,04
Débitos Ejercicio 2012	\$ -7.321.930,00
Saldo Ejercicio 2012	\$ -262.800,48

CUENTA Nº 940190054-8

Saldo al Inicio del Ejercicio 2012	\$ 10.636,60
Crédito Ejercicio 2012	\$ 547.063,18
Débitos Ejercicio 2012	\$ -586.248,94
Saldo Ejercicio 2012	\$ -28.549,16

CUENTA Nº 940612698-6

Saldo al Inicio del Ejercicio 2012	\$ 186,07
Crédito Ejercicio 2012	\$ 320.648,99
Débitos Ejercicio 2012	\$ -375.094,78
Saldo Ejercicio 2012	\$ -54.259,72

SITUACIÓN DE CUENTAS DEL BANCO NACION AL 31/12/2012**CUENTA Nº 4530087706**

Saldo al Inicio del Ejercicio 2012	\$ 400,48
Crédito Ejercicio 2012	\$ 681.919,00
Débitos Ejercicio 2012	\$ -4.528,87
Saldo Ejercicio 2012	\$ 677.790,61

CUENTA Nº 4532026555

Saldo al Inicio del Ejercicio 2012	\$ 3.057,97
Crédito Ejercicio 2012	\$ -
Débitos Ejercicio 2012	\$ -
Saldo Ejercicio 2012	\$ 3.057,97

CUENTA Nº 4530025025

Saldo al Inicio del Ejercicio 2012	\$ 1.324,75
Crédito Ejercicio 2012	\$ -
Débitos Ejercicio 2012	\$ -
Saldo Ejercicio 2012	\$ 1.324,75

CUENTA Nº 940729537-6

Saldo al Inicio del Ejercicio 2012	\$ 196,31
Crédito Ejercicio 2012	\$ 791,00
Débitos Ejercicio 2012	\$ -987,31
Saldo Ejercicio 2012	\$ -

Cuenta cerrada Abril/12**CUENTA Nº 940729582-6**

Saldo al Inicio del Ejercicio 2012	\$ 2,52
Crédito Ejercicio 2012	\$ 1.874,00
Débitos Ejercicio 2012	\$ -1.876,52
Saldo Ejercicio 2012	\$ -

Cuenta cerrada Abril/12**ESTADO DE TESORERÍA AL 31/12/2012****\$ 336.563,97 ***

* De acuerdo al control de suma realizado por esta auditoría, el Estado de Situación de Tesorería al 31/12/2012 presentado por el auditado totaliza \$ 394.059,41 y no \$ 336.563,97.

SALTA, 19 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 71

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4372/14, de la Auditoría General de la Provincia – Auditoría Financiera y de Legalidad Municipalidad de Nazareno, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Nazareno, que tuvo como objetivo: “Evaluar la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos, b) Estado de Situación de Tesorería, c) Estado de Bienes” - Período auditado – Ejercicio 2012;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 66/13 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.014, correspondiendo la presente al Proyecto I-27/14 del mencionado Programa;

Que con fecha 15 de junio de 2.015 el Área de Control N° I emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Nazareno - Período: Ejercicio 2012;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que en fecha 16 de junio de 2015 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 71

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Nazareno – Ejercicio 2012, que tuvo como objetivo: “Evaluar la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos, b) Estado de Situación de Tesorería, c) Estado de Bienes”, obrante de fs. 152 a 179 del Expediente N° 242-4372/14.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P. N° 10/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra - Cr. G. De Cecco